

DOCUMENTO DOCUMENT ANEXAT	ÓRGANO DEPTO. DE JUVENTUD	REFERENCIA JUCO2026000001
Código Seguro de Verificación: 953e35b3-ea44-4132-ab0e-ac61cbfb3808 Origen: Ciudadano Identificador documento: ES_L01030149_2026_24749854 Fecha de impresión: 20/03/2026 13:50:41 Página 1 de 7	FIRMAS 1.- JESUS PIZARROSO HILARIO (Jefe Departamento), 13/03/2026 11:39 2.- CARLOS DE JUAN CARRILLO (Concejal), 16/03/2026 10:52	



AYTO. ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>



Ayuntamiento de Alicante
Concejalía de Juventud

VI PREMIO DE LITERATURA JUVENIL

La Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, con el objetivo de fomentar la creatividad artística y literaria de la juventud convoca el VI PREMIO DE LITERATURA JUVENIL en la modalidad de **RELATO CORTO**, de acuerdo a las siguientes bases:

A.- PARTICIPANTES

- Jóvenes entre 14 y 30 años nacidos, residentes, estudiantes o trabajadores en cualquier municipio de la provincia de Alicante.
- Se establecen dos categorías:
 - Categoría Junior: Jóvenes que a 31 de diciembre de 2026 tengan entre 14 y 17 años
 - Categoría Senior: Jóvenes que a 31 de diciembre de 2026 tengan entre 18 y 30 años.
- El tema de los relatos es libre.
- La obra presentada debe ser original e inédita, no habiendo sido publicada ni premiada en ningún otro concurso.
- La persona autora deberá cumplimentar una declaración responsable (en el caso de menores de edad será el padre, madre y/o tutor/a) indicando que la obra presentada a concurso, especificando el título, no es copia, adaptación, ni modificación de obra ajena (**anexo 1**).
- No podrán presentarse obras generadas total o parcialmente por IA (Inteligencia Artificial). La Concejalía de Juventud podrá excluir las obras en las que se detecte el uso de esta herramienta. (**anexo 1**).
- Cada autor/a solo podrá presentar hasta un máximo de dos obras y podrán ser en castellano y/o valenciano.
- No se aceptarán obras que fomenten la discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social.

B - REQUISITOS

- Cada relato tendrá una extensión mínima de 5 páginas y máxima de 9. Este intervalo de páginas incluye la primera página, que sólo contendrá el título del relato y el pseudónimo.

Código Seguro de Verificación:
953e35b3-ea44-4132-ab0e-ac61cbfb3808
Origen: Ciudadano
Identificador documento: ES_L01030149_2026_24749854
Fecha de impresión: 20/03/2026 13:50:41
Página 2 de 7

FIRMAS
1.- JESUS PIZARROSO HILARIO (Jefe Departamento), 13/03/2026 11:39
2.- CARLOS DE JUAN CARRILLO (Concejal), 16/03/2026 10:52



2. El relato deberá contar con el siguiente formato:
 - Archivo PDF (mín 5 págs máximo 9 págs)
 - Tamaño folio DIN A-4
 - Fuente Times New Roman (la fuente en la página del título y pseudónimo puede variar).
 - Tamaño de la fuente: 12 (el tamaño en la página del título y pseudónimo puede variar).
 - Interlineado: 1,5
 - Márgenes de 2,5.
 - Texto: Justificado.
3. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos supone la exclusión del concurso.
4. Los relatos se presentarán por correo electrónico a la siguiente dirección: concursorelatocentro14@alicante.es indicando en el asunto VI Premio de Literatura Juvenil, y **en el mismo correo pero en archivo independiente** la documentación que se detalla:

a) Boletín de inscripción y declaración responsable debidamente cumplimentada y firmada conforme al **anexo 1**.

b) Fotocopia del DNI del autor – a. Si en el DNI no figura como lugar de nacimiento un municipio de la provincia de Alicante deberá presentar, según el caso:

- Certificado de empadronamiento actualizado.
- Certificado y/o resguardo matricula curso actual.
- Certificado de la empresa o contrato actual

c) Los participantes menores de edad deberán aportar la autorización y fotocopia del DNI del padre, madre, tutor/a debidamente cumplimentada, firmada y fechada junto con el resto de la documentación (**anexo 2**).

d) Declaración responsable de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Alicante (**anexo 3**), conforme se establece en el art. 24 del RD 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

C.- PLAZOS

El plazo de presentación de solicitudes comienza el día siguiente a la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante **hasta el 17 de julio de 2026 a las 13:00h**.

La convocatoria se publicará además en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (B.D.N.S.) y en la web municipal del Ayuntamiento de Alicante

Una vez finalizado el plazo de presentación de la documentación requerida, la Concejalía de Juventud, publicará un anuncio en la página web municipal con la lista de admitidos/as y excluidos/as al concurso.



D.- JURADO

El Jurado será nombrado por el Concejal de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Alicante a propuesta de los técnicos del Departamento y estará formado por personas pertenecientes al ámbito cultural, artístico o juvenil de la provincia de Alicante. Será presidido por el Concejal de Juventud o persona en quien delegue. Los miembros del jurado podrán ser sustituidos.

E.- FALLO

La Concejalía de Juventud dará a conocer el fallo mediante la publicación del mismo en la página web del Ayuntamiento de Alicante y en las redes sociales donde tiene presencia. El fallo será inapelable.

F- PREMIOS

El Jurado propondrá a la Concejalía de Juventud la concesión de los premios que a continuación se indican, que podrán quedar desiertos. A dichas cantidades se les descontará las debidas retenciones según legislación fiscal vigente:

Categoría Senior:	
1º Premio Relato Corto.	1.500 €
2º Premio Relato Corto.	700 €
Categoría Junior:	
1º Premio Relato Corto.	600 €
2º Premio Relato Corto.	300 €

El pago del premio se realizará mediante transferencia bancaria y se imputará con cargo a la partida presupuestaria 64-334-48104 del presupuesto municipal de 2026, para el cual se ha de realizar la correspondiente retención de crédito.

G.- OBLIGACIONES DE LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD

- Realizar la difusión publicitaria de la concesión del premio por los medios habitualmente utilizados en la difusión de sus actividades.
- La Concejalía de Juventud se reserva el derecho a la publicación de los relatos ganadores y de los accésits, si los hubiera, para su publicación.

H.- OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS PREMIADAS Y ACCÉSITS

- Las personas ganadoras del concurso deberán estar provistas de cuenta bancaria con la condición de **titular**. En el caso de menores de edad la titularidad de dicha cuenta bancaria estará compartida con sus tutores legales.
- Asimismo, las personas ganadoras del concurso deberán estar debidamente dadas de alta en el Registro de Alta a Terceros del Ayuntamiento de Alicante, para lo cual, EN EL PLAZO MÁXIMO DE UNA SEMANA desde el conocimiento de la condición de premiado deberán escoger la opción que más les oportunitye para la realización del trámite:

DOCUMENTO DOCUMENT ANEXAT	ÓRGANO DEPTO. DE JUVENTUD	REFERENCIA JUCO2026000001
Código Seguro de Verificación: 953e35b3-ea44-4132-ab0e-ac61cbfb3808 Origen: Ciudadano Identificador documento: ES_L01030149_2026_24749854 Fecha de impresión: 20/03/2026 13:50:41 Página 4 de 7	FIRMAS 1.- JESUS PIZARROSO HILARIO (Jefe Departamento), 13/03/2026 11:39 2.- CARLOS DE JUAN CARRILLO (Concejal), 16/03/2026 10:52	



* Acceder al trámite telemático en la dirección <https://www.alicante.es/es/tramites/solicitud-alta-terceros>, para lo cual será necesario disponer de CERTIFICADO DIGITAL.

* Realizar el trámite presencialmente en las oficinas de la Tesorería Municipal (C/ Jorge Juan 5, 2ª planta), mediante cita previa disponible en la dirección web <https://citaprevia.alicante.es/>

En cualquier caso, se deberá acompañar siempre copia de libreta de ahorro, cheque, extracto o cualquier otro documento expedido por la entidad financiera donde consten el nombre del titular, NIF/CIF y el n.º de cuenta IBAN.

En el caso de ganadores menores de edad, para la realización del trámite de Alta a Terceros por parte del padre, madre o tutor legal se deberá aportar libro de familia o documento oficial que acredite la tutoría legal.

- La persona autora del relato/poemas podrá hacer el uso que estime oportuno de la obra siempre que haga constar la siguiente leyenda: "VI Premio de Literatura Juvenil de la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Alicante año 2026". Al mismo tiempo serán responsables únicos comprometiéndose a asumir personalmente cualquier responsabilidad que pudiera derivarse con relación al cumplimiento de las disposiciones en materia de Propiedad Intelectual y derechos de imagen sobre los trabajos presentados al concurso.
- La presentación de la obra literaria al concurso lleva implícito el otorgar el consentimiento, sin ninguna contraprestación económica, para que la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Alicante publique los textos ganadores y accésits en su caso así como para la reproducción, publicación, distribución de su obra, actividades referidas siempre a promoción cultural y artística que pretende esta convocatoria.

I.- OTRAS DISPOSICIONES

- Los textos no seleccionados, transcurridos quince días desde la resolución del concurso, serán destruidos sin más trámite.
- Cualquier hecho no previsto en estas bases, o duda sobre la interpretación de las mismas, será resuelta a criterio de la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Alicante o, en su caso, por el jurado nombrado por la misma.
- La participación en la presente convocatoria implica aceptar todas y cada una de las disposiciones contenidas en las presentes bases.



ANEXO 1

Boletín de inscripción
VI Premio Literatura Juvenil 2026

Marca con una X la categoría por la que te presentas y cumplimenta **todo el formulario**

CATEGORÍA JUNIOR (14-17 años)	☐	CATEGORÍA SENIOR (18-30 años)	☐
Nombre y Apellidos			
DNI/NIE		Edad Fecha de nacimiento	
Dirección completa			
Localidad		Provincia	
Teléfono			
Correo electrónico			
Título de la obra			

Declaración responsable

Declaro bajo mi responsabilidad:

Que soy el /la autor/a de la obra presentada y tengo todos los derechos intelectuales sobre la misma. Que esta obra no ha sido premiada anteriormente en ningún concurso, no supone copia de relato ya premiado o publicado en cualquier otro concurso o evento, por mí ni por terceras personas, y son inéditas en este concurso. Asimismo declaro que la/s propuesta/s presentadas no es/son resultado de la utilización de sistemas, herramientas o técnicas derivadas o vinculadas con la Inteligencia Artificial (IA). Que acepto plenamente el contenido de las bases del concurso.

En.....a.....de.....de 2026

Firmado

De conformidad en la Legislación de Protección de Datos, Reglamento (UE) 2016/679 del 27 de abril de 2016, le informamos que los datos de carácter personal que acompañan a las obras serán objeto de tratamiento, bajo la responsabilidad del Ayuntamiento de Alicante, con la finalidad de identificar al autor/a de las mismas. Se informa que las listas de los participantes y los ganadores se publicarán en la página web www.alicante.es y, en su caso, en distintos medios de comunicación. La base jurídica del tratamiento es el consentimiento. No se cederán estos datos a terceros, salvo obligación legal de cesión a otros organismos, y se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y par determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar. Mediante instancia dirigida al Ayuntamiento de Alicante se podrá ejercer los derechos acceso, rectificación y supresión o la limitación de su tratamiento de datos, portabilidad y oposición a su tratamiento. También tiene derecho a retirar, en cualquier momento, el consentimiento restado para tratar sus datos, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada

Código Seguro de Verificación:
953e35b3-ea44-4132-ab0e-ac61cbfb3808
Origen: Ciudadano
Identificador documento: ES_L01030149_2026_24749854
Fecha de impresión: 20/03/2026 13:50:41
Página 6 de 7

FIRMAS
1.- JESUS PIZARROSO HILARIO (Jefe Departamento), 13/03/2026 11:39
2.- CARLOS DE JUAN CARRILLO (Concejal), 16/03/2026 10:52



Ayuntamiento de Alicante
Concejalía de Juventud

ANEXO 2 *

AUTORIZACIÓN MENORES

D./D^a. _____

Con Documento Nacional de Identidad número: _____

en calidad de padre, madre o tutor legal de _____ (táchese lo que
no proceda):

Autorizo a mi hijo/a a participar en VI Premio Literatura Juvenil, organizado por la Concejalía de
Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Alicante.

Alicante, de del 2026

Fdo.: _____

*** Adjuntar fotocopia del DNI del padre, madre, tutor-a**

De conformidad con la Legislación de Protección de Datos, Reglamento (UE) 2016/679 del 27 de abril de 2016, le informamos que los datos de carácter personal que acompañan a las obras serán objeto de tratamiento, bajo la responsabilidad del Ayuntamiento de Alicante, con la finalidad de identificar al autor/a de las mismas. Se informa que las listas de los participantes y los ganadores se publicarán en la página web www.alicante.es y, en su caso, en distintos medios de comunicación. La base jurídica del tratamiento es el consentimiento. No se cederán estos datos a terceros, salvo obligación legal de cesión a otros organismos, y se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y par determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar. Mediante instancia dirigida al Ayuntamiento de Alicante se podrá ejercer los derechos acceso, rectificación y supresión o la limitación de su tratamiento de datos, portabilidad y oposición a su tratamiento. También tiene derecho a retirar, en cualquier momento, el consentimiento restado para tratar sus datos, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada

DOCUMENTO DOCUMENT ANEXAT	ÓRGANO DEPTO. DE JUVENTUD	REFERENCIA JUCO2026000001
Código Seguro de Verificación: 953e35b3-ead4-4132-ab0e-ac61cbfb3808 Origen: Ciudadano Identificador documento: ES_L01030149_2026_24749854 Fecha de impresión: 20/03/2026 13:50:41 Página 7 de 7	FIRMAS 1.- JESUS PIZARROSO HILARIO (Jefe Departamento), 13/03/2026 11:39 2.- CARLOS DE JUAN CARRILLO (Concejal), 16/03/2026 10:52	



Ayuntamiento de Alicante
Concejalía de Juventud

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ESTAR AL CORRIENTES DE PAGOS

D./D^a. _____ con DNI _____

en nombre propio/en representación de _____

con domicilio en _____

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

Que me encuentro al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuesta por las disposiciones vigentes, así como de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Alicante.

Alicante, de de 2026

Fdo.: _____